

ABOGADO FRANCISCO JAVIER VALLEJO CORONA
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.

OFICIO: SLDR/JCOS/023/2021
H. AYUNTAMIENTO PUERTO VALLARTA, JALISCO
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

RECEBIDO
26 ABR. 2021
Hora 14:11 Firma *Lupita*

Sirva la presente para enviarle un afectuoso saludo y a la vez le **remito 18 juegos** de la **Iniciativa de Acuerdo Edificio**, la cual tiene como finalidad QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO; AUTORICE EL INTERCAMBIO CULTURAL-GASTRONÓMICO-TURÍSTICO CON EL ESTADO DE OAXACA, PARA LA REALIZACIÓN ANUAL DE EXPOSICIONES "OAXACA EN PUERTO VALLARTA" Y "VEN A VALLARTA" EN OAXACA.

Le solicito de la manera más atenta, Agendarlo para la próxima Sesión de Ayuntamiento.

Sin más por el momento, quedo de Usted a sus apreciables órdenes, para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 26 DE ABRIL DEL 2021

LIC. JESSICA CAROLINA ORTIZ SÁNCHEZ
REGIDORA.

C.c.p. Archivo



**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL
H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.
P R E S E N T E S**

La que suscribe, Regidora Lic. Jessica Carolina Ortiz Sánchez, en uso de las facultades conferidas por los artículos 115 de la Carta Magna y 11 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Jalisco y con fundamento en los numerales 40 fracción II, 41 fracción II, 42 fracciones de la I a la VII, 50 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los diversos 12 fracción IX, 49, 83, 84, 85 y demás relativos y aplicables del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; respetuosamente comparezco por este medio para someter ante ustedes, para su análisis, discusión y dictaminación la siguiente

INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO

Para que este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; autorice un intercambio cultural – gastronómico – turístico con el estado de Oaxaca, para la realización anual de exposiciones “Oaxaca en Puerto Vallarta” y “Ven a Vallarta “ en Oaxaca;

CONSIDERANDO:

- I. Señalar que el asunto que nos ocupa es competente el para conocer y resolver el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, con fundamento en lo dispuesto en el 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el cual establece la competencia de conocimiento y resolución de los Ayuntamientos.
- II. Que el artículo 37 fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco dispone que es obligación de los Ayuntamientos



“apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en las formas que la leyes y reglamentos de las materia dispongan”.

- III. De esta misma forma, el ordenamiento citado, en el numeral 38 fracción XI dispone que es facultad de este ente municipal, promover el registro y difusión del acontecer histórico y las tradiciones del municipio, a través de las dependencias, órganos o entidades correspondientes, en los términos de la reglamentación respectiva.
- IV. El respeto a la diversidad cultural, la tolerancia, el diálogo y la cooperación son acciones que reafirman el ejercicio democrático en las naciones y hacen que los ciudadanos ejerzan sus derechos plenamente.

La difusión y promoción cultural y patrimonial entre distintas comunidades, busca que las personas apoyen la diversidad cultural, sean conscientes de la importancia de ejercer valores como la inclusión y la tolerancia en su entorno y combatan estereotipos, esto permite la integración de todos, reconociéndonos como personas con derechos y obligaciones, de tal manera que estos trabajos enriquece el ejercicio de la ciudadanía por lo que es importante que sean parte de nuestra vida cotidiana.

- V. Ahora bien, en el año de 1987, la ciudad de Oaxaca, en el municipio con el mismo nombre, fue inscrita en la lista del Patrimonio Mundial junto con la zona arqueológica de Monte Albán, por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) quien consideró esta ciudad un ejemplo perfecto de poblado virreinal español del siglo XVI, con un rico legado arquitectónico de templos, plazas y mansiones.
- VI. Por otro lado Puerto Vallarta también tiene mucho que ofrecer, sobre todo en cuanto turismo de aventura y ecoturismo se refiere. Sin embargo, se ve en esta intercambio propuesto, la oportunidad de generar elementos distintivos de nuestro puerto en las áreas de gastronomía y cultural, que nos permita ofrecer a nuestros visitantes una oferta mucho más atractiva.

Para lo anterior, sería necesario que las autoridades municipales generaran concursos abierto para determinar los elementos que integrarían la cultura, arte y gastronomía representativa de nuestro puerto.

Finalmente, es en este sustento que se propone que nuestro municipio, realice de manera institucional y periódica actividades de promoción y difusión cultural – gastronómica – turística entre ambas ciudades.

Así las cosas, con respeto propongo a este H. Ayuntamiento la siguiente toma de

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- Este H. Ayuntamiento aprueba turnar, para su estudio, análisis y posterior dictaminación, a las comisiones edilicias permanentes de Cultura y a la de Turismo y Desarrollo Económico la presente iniciativa de acuerdo edilicio para que se autorice un intercambio cultural – gastronómico – turístico con el estado de Oaxaca, para la realización anual de exposiciones “Oaxaca en Puerto Vallarta” y “Ven a Vallarta “ en Oaxaca.

ATENTAMENTE

Puerto Vallarta, Jalisco a los 26 días del mes de abril de 2021.

Lic. Jessica Carolina Ortiz Sánchez
Regidora



JCOS/ltc
CCP Integrantes del pleno constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, Secretario General del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta,
Archivo.